

# Informe de Seguimiento Máster Universitario en Gestión Portuaria y Logística de la Universidad de Cádiz

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	4314329
<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Gestión Portuaria y Logística
<b>Universidad</b>	Universidad de Cádiz
<b>Centro</b>	Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura
<b>Universidad/es Participante/s</b>	

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

### MOTIVACIÓN

#### 1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

##### *Satisfactorio*

La titulación se está desarrollado adecuadamente, aunque la información que se aporta al respecto es muy escasa. Se destaca la alta demanda de preinscripciones a pesar de los años de impartición del título y las nulas incidencias docentes.

## **2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.**

### ***Insuficiente***

Se dispone de un sistema de calidad aunque en el autoinforme no se explicita el nivel de implementación ni su forma de aplicación concreta al título.

Se hace referencia a varias reuniones para preparar la verificación del título, que se valora positivamente. Sin embargo, se debe aportar más información sobre la dinámica de funcionamiento de la Comisión de Garantía de Calidad y las actuaciones de la misma referentes al desarrollo de la titulación en sí.

No se hace referencia a la disponibilidad de un gestor documental o plataforma interna.

RECOMENDACIÓN: Se debe aportar información sobre la dinámica de funcionamiento de la Comisión de Garantía de Calidad y las actuaciones de la misma referentes al desarrollo de la titulación en sí.

RECOMENDACIÓN: Aportar información sobre la implantación del SGIC y a la disponibilidad y uso del gestor documental, incluyendo valoración del mismo.

## **3. Profesorado**

### ***Insuficiente***

La información aportada sobre el profesorado es suficiente y satisfactoria, incluyéndose una serie de indicadores de satisfacción relativos al profesorado y a las enseñanzas que son bastante positivos. Se valora también positivamente la existencia de un sistema propio de evaluación tanto del profesorado de la Universidad como de los ponentes externos.

Se declaran algunos problemas en la gestión de un cronograma que a veces sufre cambios y una gestión económica de sus pagos y dietas fuertemente burocratizada, a lo que se une las dificultades de liquidez de la Universidad.

RECOMENDACIÓN: Se deben incluir acciones en el plan de mejora siguiente para resolver los problemas de gestión de cronograma y gestión económica.

RECOMENDACIÓN: Se debe aportar en el autoinforme información relativa a actividades realizadas para el correcto desarrollo de las enseñanzas, en relación a los mecanismos de coordinación docente, sustituciones e incremento de la cualificación del profesorado.

## **4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.**

### ***Insuficiente***

No se aporta información para valorar este apartado.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda implementar la línea de acción propuesta de elaborar datos concretos para el Máster y para la Escuela de Doctorado de los indicadores analizados en este apartado.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda aportar en próximos autoinformes la información pertinente para valorar este apartado.

## **5. Indicadores**

### ***Mejorable***

La información aportada es adecuada y suficiente. Los resultados de los indicadores son satisfactorios y denotan una buena marcha del título, destacándose la alta demanda de preinscripciones a pesar de los años de impartición del título, el hecho de que son muy pocos los alumnos que tienen que volver a matricularse de alguna asignatura en el siguiente curso académico, el alto grado de inserción laboral de los egresados del perfil profesional y de inicio del doctorado en el caso de los egresados con perfil investigador.

RECOMENDACIÓN: Establecer acciones para incrementar el seguimiento de los tutores en los casos detectados por la Universidad donde es necesario.

## **6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento**

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Modificación:

Insuficiente

En el informe de autoevaluación se indican 4 recomendaciones de los Informes de Modificación de la DEVA, indicándose que existen acciones para dar respuesta a las recomendaciones, pero no se especifica ni describe cuales han sido.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Mejorable

En el autoinforme se da respuesta a las recomendaciones del informe de seguimiento anterior. La mayoría son satisfactorias, aunque están en fase de aplicación, por lo que en el próximo informe de seguimiento, se debe concretar la aplicación de las mismas y sus resultados si es posible. De hecho, en este autoinforme se reproducen recomendaciones del informe anterior porque en los apartados del autoinforme actual siguen apareciendo como problemas a resolver.

RECOMENDACIÓN: Indicar en el siguiente informe de seguimiento el nivel de implementación y ejecución de las acciones de mejora relativas a las recomendaciones del seguimiento 13/14.

## **7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.**

No procede.

## **8. Plan de mejora del título**

### ***Satisfactorio***

Se aporta un plan de mejoras completo y estructurado donde se identifican una serie de acciones a realizar, responsables, indicadores de seguimiento, plazos, etc.

## **CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**



**El título está funcionando razonablemente bien. Se debe atender las recomendaciones formuladas en el presente informe.**

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

**En Córdoba, a 21 de septiembre de 2016**

**La Comisión de seguimiento de Ingeniería y Arquitectura**